

EXPEDIENTE: JDC/004/2025

PARTE(S) JUAN CARLOS CAPISTRÁN RUEDA.
ACTORA(S):

AUTORIDAD(ES) COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL
RESPONSABLE(S): ESTADO DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a diez de marzo de dos mil veinticinco la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 49, fracción III y 50 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que en esta propia fecha, siendo las doce horas con veintiséis minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio **SEGOB/SAJ/DJ/146/2025** y anexos, signado por el Licenciado Virgilio Melchor May Herrera, en su calidad de Director Jurídico de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, por medio del cual remite diversa documentación, relacionada con el expediente en el que se actúa, consistente en el Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense, promovido por el ciudadano Juan Carlos Capistrán Rueda mediante el cual impugna la lista de personas que cumplieron con los requisitos constitucionales de elegibilidad para participar en los procesos de evaluación y selección de candidaturas a ocupar los cargos de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, de fecha dos de marzo de dos mil veinticinco. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en el artículo 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto 19, fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- A C U E R D A -----

PRIMERO. Téngase por presentado al Licenciado Virgilio Melchor May Herrera, en su calidad de Director Jurídico de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, con el oficio y la documentación de la cuenta. -----

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la ponencia de la Magistrada Maogany Crystel Acopa Contreras,

por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaría General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -